



POLÍTICA DE ENDOSO - SEGURO DE VIDA TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

1. Condiciones Para la Aceptación de Pólizas Endosadas.

Con el objetivo de garantizar el endoso del seguro de vida, a continuación, relacionamos los requisitos exigidos por TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. para la aceptación de pólizas endosadas.

- a. Se debe presentar carátula de póliza emitida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, autorizada para la suscripción del ramo de vida.
- b. La vigencia de la póliza debe ser mínimo de un (1) año a partir de la fecha de la radicación de los documentos ante el área de seguros.

2. La Póliza Debe Contener las Siguietes Condiciones.

- a. El pago de la prima de la póliza debe estar totalmente cancelado (No debe ser financiado).
- b. El cliente debe adjuntar el recibo de pago por toda la anualidad o la certificación de pago emitida por la compañía de seguros, en casos de seguro de vida deudores individuales. Para el caso de pólizas colectivas debe adjuntar certificación de descuento por nómina o documento similar donde se indique como se recauda dicho valor de prima.
- c. Una vez desembolsado el crédito y el asegurado presente el endoso de vida se entra a liquidar los periodos que estuvo asegurado con la póliza de vida de TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

3. Requisitos de Póliza de Vida Deudores Endosada.

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SOLICITADAS
PÓLIZA	Debe presentar Caratula de póliza emitida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada para la suscripción del ramo de vida grupo.



DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SOLICITADAS
ASEGURADO	Titular(es) o deudores del crédito.
BENEFICIARIO	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.839.702-9
VALOR ASEGURADO	El valor asegurado debe ser cómo mínimo el valor aprobado y desembolsado por TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. o en su defecto el saldo insoluto de la deuda
VIGENCIA	La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y está vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas y renovaciones autorizadas por TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. y extendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.

AMPAROS:	
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	Fallecimiento por cualquier causa incluyendo suicidio, VIH, muerte violenta desde inicio de vigencia y sin periodos de carencia. Las condiciones de la póliza a endosar deben contener como mínimo la cobertura de la póliza ofrecida por Toyota Financial Services Colombia S.A.S. en alianza con la aseguradora incluyendo la cobertura de preexistencias.
INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE.	Y Incluye tentativa de homicidio desde inicio de vigencia y sin periodos de carencia.
EDAD DE PERMANENCIA	La edad de permanencia deber ser hasta la finalización de la obligación con Toyota Financial Services Colombia S.A.S.



CLAUSULAS:

Cláusula o anexo de endoso (Endoso a favor de **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. 900.839.702-9** como primer beneficiario).

Cláusula o anexo de renovación automática.

Cláusula o anexo de no revocación (En caso de revocación de la póliza, no renovación o modificación de cualquiera de las condiciones generales o particulares del seguro por parte de la Aseguradora, Tomador o Asegurado, la Aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito de tal hecho a **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.**, así mismo, en caso de que el asegurado endosante deje de pertenecer al grupo asegurado, por cualquier caso de pólizas colectivas la aseguradora se compromete a dar aviso inmediato a **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.**

Los clientes son libres de escoger la compañía de seguros que deseen para la adquisición de su póliza de seguros.

“Todos los tomadores de seguros tienen la libertad de elegir la compañía de seguros que éstos escojan, y las autoridades en Colombia garantizan la libertad de elección del consumidor en la contratación de seguros. Así, el consumidor no se encuentra obligado a contratar con las compañías de seguro ofrecidas por TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

De la misma forma se encuentran en la obligación de presentar los certificados de renovación de su póliza endosada con sus respectivos anexos (cláusulas y recibo de pago), un mes antes del vencimiento, a contacto@toyotacredito.com.co.

De lo contrario **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.** procederá a realizar su inclusión en la póliza colectiva.

En caso de tener inquietudes adicionales, con gusto lo atenderemos en la ciudad de Bogotá en el teléfono 601 5185005, Línea Nacional 01 8000 931 115



4. Vigencia:

Esta versión se encuentra vigente desde el mes de enero del 2025 y hasta la implementación de una nueva versión.

Tenga en cuenta: Si decide endosar su Seguro de Vida deudor a otra Compañía de Seguros y actualmente cuenta con el Seguro Voluntario de Cuota Protegida, este último cesará su cobertura. Esto se debe a que una de las condiciones para mantener el Seguro Voluntario de Cuota Protegida es tener vigente el Seguro de Vida con **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.**

Cordialmente,

TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.